Provincia de Tierra del Fuego, Antártidae Islas
del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO el Expediente MS-E-69275-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°99/2023 referente a la adquisición urgente de guías para bombas de infusión y jeringas de 10 ml, solicitada por la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 191/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°892/2023, y su rectificativa Disposición H.R.U. N°942 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°23.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 30, la Directora de Enfermería, Lic. Verónica Alejandra PAGLIONI recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 y 02 de la Compra Directa N°99/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°252 incorporado en orden N°07 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°99/2023 referente la adquisición urgente de guías para bombas de infusión y jeringas de 10 ml, solicitada por la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°892/2023 y su rectificativa Disposición H.R.U. N°942, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 por un importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($2.586.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 y 02 de la Compra N°99/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 por un importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($2.586.000,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 943 /2023

Verónica Paglioni
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

HRU.
MSV